

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA ANONIMA

DENOMINADA

" ANILINAS S.A."

DE S/. 200.000,00 a s/600.000,00

O SEA UN AUMENTO DE " 400.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito,

Capital de la República del Ecuador, a catorce de Febrero de

mil novecientos setenta y tres; ante mí el doctor José Vicen-

te Troya Jaramillo, Notario Segundo del Cantón Quito, compa-

rece el señor HANNS W. BENTER, casado, de nacionalidad alema-

na, inteligente en el idioma español, mayor de edad, domici-

liado en esta ciudad y legalmente capaz, a nombre y en repre-

sentación de " ANILINAS S.A.", en su calidad de Gerente, según

consta del nombramiento que se agrega y debidamente autoriza-

do para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta

General de Accionistas celebrada el siete de Agosto de mil no-

vecientos setenta y dos, cuya copia certificada se adjunta,

y dice que eleva a escritura pública el contenido de la si-

guiente minuta: - " S E Ñ O R N O T A R I O : - S í r v a s e e x t e n

der en su registro de escrituras públicas una de la cual cons

ten las reformas de los Estatutos de " ANILINAS S.A." y el -

aumento del capital de la Compañía al tenor de las siguientes

cláusulas.- P R I M E R A : - A N T E C E D E N T E S : - a).-

La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el

siete de Agosto de mil novecientos setenta y dos, resolvió.-

modificar los estatutos de la Compañía para que el valor no-



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1973



1 minal de las acciones, en lugar de mil sucres, sean de cien su-
2 cres cada una, aumentando en la proporción necesaria el número
3 de acciones, y elevar el capital social en la suma de CUATRO-
4 CIENTOS MIL SUORES (S/. 400.000,00), de manera de que llegue
5 a un total de seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00); b).-
6 Con la ausencia de todos los demás socios de la Compañía, BASF
7 HOLDING A.G. (Zurich), suscribió la totalidad del aumento
8 de capital; c).- La misma Junta me autorizó para que, en mi
9 calidad de Gerente, otorgue la correspondiente escritura y rea-
10 lice los demás actos que fueren necesarios para perfeccionar
11 el aumento de capital y reforma de estatutos indicados; d).-
12 Presento adjuntos y se agregarán a la presente escritura mi
13 nombramiento como Gerente y una copia autorizada del acta de
14 la Junta General de siete de Agosto de mil novecientos setenta
15 y dos; e).- El Instituto de Comercio Exterior e Integración
16 mediante Resolución número CE-cero setenta y uno-setenta y -
17 dos, copia certificada de la cual se agrega a esta escritura,
18 autorizó a BASF HOLDING A.G., para invertir la suma equivalen-
19 te en sucres a DIEZ Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN DOLARES -
20 (US\$ 16.161,00), en el aumento de capital social de la Com-
21 pañía Anilinas S.A.- S E C U N D A :- Se eleva el capital -
22 social de Anilinas S.A., en CUATROCIENTOS MIL SUORES (S/
23 400.000,00), de manera que el capital social será de SEIS-
24 CIENTOS MIL SUORES (S/. 600.000,00).-El capital que se au-
25 menta por un valor de CUATROCIENTOS MIL SUORES (S/400.000,00)
26 representado por cuatro mil acciones de cien sucres (S/100,00)
27 e cada una, ha sido íntegramente suscrito por BASF HOLDING A.G.
28 (Zurich), Compañía que ha pagado por tales acciones la suma

2
dos



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1973



de CUATROCIENTOS MIL SUORAS (S/. 400.000,00), equivalente -
al total del aumento de capital, según consta del certificado
de depósito conferido por el BANCO HOLANDES UNIDO DE QUITO -

que se agrega.- T E R C E R A :- Se modifica el primer párra-
fo del Artículo Cuarto de los estatutos sociales, de manera -

que en adelante dirá lo siguiente:- " A R T I C U L O C U A R
T O :- El capital de la Compañía es de SEISCIENTOS MIL SUORAS
(S/. 600.000,00), representado por seis mil acciones nomina-

tivas de cien suoras cada una".- El resto del artículo conti-
núa como hasta el presente sin modificación alguna.- Usted,

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de es-
tilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente

escritura.- Firmado).- Dr. J. M. Pérez A.- Abogado, Matrícula
Número sesenta y ocho.- Hasta aquí la minuta que queda eleva-

da a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que

ha sido al compareciente por mí el Notario, se ratifica y fir-
ma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Fir-

mado).- Hanns W. Benter.- Firmado).- El Notario, doctor J. -

Vicente Troya J.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N -

T E R S :- C O P I A :- Quito, siete de Agosto de mil novecien-
tos setenta y dos.- Señor Hanns W. Benter.- Ciudad.- Estima-

do señor: Me es grato comunicar a usted y dar fe de que la

Junta General Ordinaria de Accionistas de ANILINAS S.A., ce-

lebrada el veinticuatro de Marzo de mil novecientos setenta

y dos, tuvo el acierto de elegirle unánimemente para el cargo

de Gerente de la Compañía, por el período de un año, que dura-

rá hasta la terminación de la Junta General de Accionistas de

la Compañía correspondiente al año de mil novecientos setenta

1 y tres, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta -
2 ser legalmente reemplazado.- La Junta resolvió además facul-
3 tar al Gerente para que, previa autorización en cada caso del
4 Consejo de Administración, otorgue poderes generales o espe-
5 ciales, pudiendo también incluir en los poderes generales claú-
6 sulas que autoricen al mandatario para realizar negocios es-
7 peciales.- Muy atentamente.- Firmado).- Alicia Rivas I., Se-
8 cretaria Ad-hoc.- Acepto desempeñar el cargo de Gerente de -
9 ANILINAS S.A., para el que he sido elegido por la Junta Gene-
10 ral de Accionistas de veinticuatro de marzo de mil novecien-
11 tos setenta y dos.- Firmado).- Hanns W. Benter.- RAZON:- Cer-
12 tifico que el señor Hanns Benter aceptó el cargo de Gerente -
13 de ANILINAS S.A., para el que fue elegido, según consta del -
14 nombramiento y aceptación que anteceden.- Firmado).- Alicia -
15 Rivas Iturralde, Secretaria Ad-Hoc.- RAZON DE INSCRIPCION :-
16 Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el
17 número mil doscientos cuarenta y cuatro del Registro Mercan-
18 til, Tomo ciento tres.- Quito, a veintiuno de Agosto de mil
19 novecientos setenta y dos.- El Registrador, firmado).- Dr. Ben-
20 jamín Cavallos S.- (Aquí hay un sello que dice: Registro de
21 la Propiedad del Cantón Quito).- ACTA DE LA JUNTA GENERAL
22 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ANILINAS S.A., celebrada el
23 siete de Agosto de mil novecientos setenta y dos.- EN QUITO,
24 a siete de Agosto de mil novecientos setenta y dos, a las tres
25 de la tarde, se reúnen en las oficinas de Anilinas S.A., los
26 doctores José María Pérez A. y José Rumazo Arcoos y el doctor
27 Hanns Benter, este último Gerente General de la Compañía, con
28 el fin de realizar una Junta General Extraordinaria de Accio-

3
fue



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



1973



nistas de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.- La Gerencia informa que se han recibido cartas de los accionistas autorizando para que se los represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas que debe efectuarse en los meses de Julio o Agosto de mil novecientos setenta y dos, a las siguientes personas; BASF HOLDING A.G. Zurich, BASF PERUANA S.A., BASF VENEZOLANA S.A. autorizan al doctor José M. Pérez A., ANILQUIMICA LTDA. y BASF ARGENTINA S. R. L. autorizan al doctor José M. Rumazo A.- Las personas indicadas presentan los siguientes títulos de acciones nominativas.-

REPRESENTAN	TITULO DE ACCION	Título acciones	Valor Paga
TR.-	No.	que repre	de de las
		senta	acciones
BASF HOLDING A.G.	1	196	S/ 196.000,00
BASF VENEZOLANA			
S.A.	2	1	" 1.000,00
BASF PERUANA S.A.	3	1	" 1.000,00
BAS ARGENTINA			
S.R.L.	4	1	" 1.000,00
ANILQUIMICA LTDA.	5	1	" 1.000,00

EN vista de que se halla representada la totalidad del capital social, el doctor José M. Pérez A. propone instalarse en Junta General de Accionistas con el fin de resolver acerca del aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía y tomar las decisiones complementarias que fueren necesarias, de ser tal aumento aprobado.- Los presentes manifiestan su conformidad con la reunión de la Junta General de Accionistas y

con los temas a tratarse, y se constituyen en Junta General -
de Accionistas de Anilinas S.A., ^{nombrándose} ~~nómbrese~~ Director de la Se-
sión al doctor José M. Pérez A. y Secretario Ad-Hoc al doctor
Hanns Benter.- Se deja constancia de que los Comisarios han
sido especial e individualmente convocados para esta Junta Ge-
neral.- El Gerente de la Compañía, doctor Benter, manifiesta
que, en vista de la situación actual de los negocios de la Com-
pañía es conveniente aumentar el capital de la misma a la su-
ma total de SEISCIENTOS MIL SUORES (S/. 600.000,00).- El
doctor José M. Pérez A., propone que, en vista de lo expuesto
por el Gerente, la Junta General resuelva: P R I M E R O :-
Aumentar el capital de la Compañía en cuatrocientos mil suores
(S/. 400.000,00), de manera que llegue a un total de SEIS-
CIENTOS MIL SUORES (S/. 600.000,00).- S E G U N D O :- Mo-
dificar el valor nominal de las acciones de manera que, en lu-
gar de un mil suores (S/. 1.000,00), estas tengan un valor
de cien suores (S/. 100,00), aumentando en la proporción -
necesaria el número de acciones.- T E R C E R O :- que la -
Junta apruebe modificar el primer párrafo del artículo cuar-
to de los estatutos sociales, de manera que diga lo siguien-
te: " A R T I C U L O C U A R T O :- El capital de la Com-
pañía es de SEISCIENTOS MIL SUORES (S/. 600.000,00), repre-
sentado por seis mil (6.000) acciones nominativas de cien
suores (S/. 100,00), cada una..."- (El resto del artículo
continúa como al presente, sin modificaciones).- Sometida -
a votación esta moción es aprobada por unanimidad.- El doctor
José M. Pérez A. en representación de BASF HOLLING A.G. (Zu-
rich), indica que dicha Compañía está dispuesta a suscribir

4
cuatro



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1973



la totalidad del nuevo capital.- Los representantes de los demás accionistas manifiestan expresamente la renuncia de estos al derecho preferencial de suscribir las nuevas acciones y aceptan que éstas sean suscritas por BASF HOLDING A.G. en su totalidad.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía, doctor Hanns W. Benter, para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital, - presente las solicitudes que fueren necesarias para su aprobación y firme todos los documentos y realice todos los actos necesarios para perfeccionar este aumento de capital.- Así mismo se autoriza que sean emitidos nuevos títulos de acciones de la Compañía, en los que conste el nuevo valor nominal de las acciones, los cuales deberán ser canjeados por los títulos anteriores y, los que correspondan al aumento de capital, una vez que BASF HOLDING A.G. pague la totalidad del capital suscrito, serán entregados a ésta.- El Director de la Sesión declara un receso para la elaboración del Acta.- A las cuatro y treinta de la tarde se reinicia la sesión y se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.- El Director levanta la sesión a las cuatro y treinta de la tarde.- Firman: Dr. José M. Pérez A., Director de la Sesión; Hanns Benter, Secretario Ad-Hoc; y, José Rumazo.- Es fiel copia del original.- Certifico.- Quito, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y tres.- Firmado).- Hanns Benter, Secretario Ad-Hoc.- C O P I A ; - REPUBLICA DEL ECUADOR.- INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.- Número ciento noventa y siete.- RESOLUCION NUMERO, CE-071-72.- FRANCISCO ROSALES RAMOS, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE COMERCIO EX-

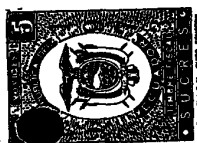
TERIOR E INTEGRACION.- EN USO de la delegación conferida por el Consejo Superior del ICEI en sesión del cinco de Abril de mil novecientos setenta y dos; y, VISTOS el Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno y la documentación presentada por el doctor José María Pérez, a nombre y en representación de la Compañía "ANILINAS S.A.".- R E S U E L V E :- AUTORIZAR a la Compañía BASF HOLDING A.G. de Suiza, para que invierta la suma equivalente en suores a diez y seis mil ciento sesenta y un dólares 62/100 (\$ 16.161,62), en el aumento de capital social de la Compañía "ANILINAS S.A.".- La suma autorizada representa la totalidad de dicho aumento de capital.- "ANILINAS S.A.", cuyo objeto es la fabricación de productos químicos, anilinas y similares, cintas magnetofónicas, así como también la venta y distribución de dichos productos, mantiene su calidad de empresa extranjera, en los términos del Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.- Firmado).- Francisco Rosales Ramos, Presidente.- CERTIFICA; Dr. Oscar Rivera Noboa, Secretario General.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos del ICEI.- LO CERTIFICO.- Firmado).- Dr. Oscar Rivera Noboa, Secretario General.- C O P I A :- BANCO HOLANDES UNIDO.- C E R T I F I C A C I O N :- El Banco Holandés Unido, sucursal Quito, Certifica haber dado apertura en sus libros a la Cuenta de Integración del aumento de Capital de la Compañía ANILINAS S.A., con un depósito de CUATRO CIENTOS MIL SUORES (S/. 400.000,00), efectuado en esta fe-

5
cincos



Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.



8261

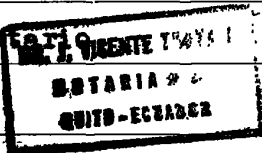
cha por BASF HOLDING A.G. Zurich, Suiza .- La cantidad men-
cionada anteriormente corresponde al contravalor en moneda na-
cional de US\$ 16.161,62, divisas éstas que han sido adquiri-
das por el Banco Central del Ecuador, como ingreso de capital
destinado a inversión extranjera directa, según nota de compra
número cuarenta y tres/veintiseis (43/26) fechada el cator-
ce de Febrero de mil novecientos setenta y tres.- El depósito
al que se refiere la presente certificación, será mantenido -
por este Banco hasta cuando finalicen los trámites que la Ley
Ecuatoriana establece para el aumento de capital de las compa-
ñías anónimas y el representante legal de ANILINAS S.A., sus-
criba la orden de retiro correspondiente.- La presente certi-
ficación no es negociable y se la emite para los efectos seña-
lados en la Ley de Compañías en cuanto se refiere a la inte-
gración del capital social.- Quito, catorce de Febrero de mil
novecientos setenta y tres.- BANCO HOLANDES UNIDO Sucursal -
quito, firmado).- Firma ilegible.- COMPROBANTES DE PAGOS DE
IMPUESTO A LOS TIMBRES, A LAS ACCIONES Y A LA CARATULA.- C O
PIA :- Impuesto a los timbres.- Ministerio de Finanzas.- Je-
fatura Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- Comproban-
te de pago número Uno-R.- Un millón ciento noventa y dos mil
ciento tres.- NOMBRE: ANILINAS S.A., por concepto de celebra-
ción de una escritura de aumento de capital otorgado por la
Compañía consignante con un capital de CUATROCIENTOS MIL SU-
CRES (20%).- Rubro: Derechos: Timbres Fiscales.- Ochocien-
tos sucres.- Timbres Asistencia Social.- Dos sucres.- TOTAL:-
OCHOCIENTOS DOS SUCRES.- firmado).- Economista Fabían Herre-
ra, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- IMPUESTO A LAS ACCIO

NES.- C O P I A ; - Ministerio de Finanzas.- Jefatura Provinc

cial de Recaudaciones de Pichincha.- Comprobante de pago nú-
mero Uno-R.- Un millón ciento noventa y dos mil setecientos
ochenta y nueve.- NOMBRE; COMPAÑIA " ANILINAS S.A.".- Por con-
cepto de celebración de escritura por la suma de cuatrocientos
mil sucres.- Con la emisión de cinco títulos comprendidos en
acciones.- Código.- Diez - once - treinta.- Año.- Mil novecien-
tos setenta y tres.- Rubro.- Timbres Fiscales.- Valor.- Ocho-
cientos sucres.- Código.- Diez - once - treinta y tres.- Año.-
Mil novecientos setenta y tres.- Timbres de Salud.- Diez su-
cres.- Total.- OCHOCIENTOS DIEZ SUCRES.- Firmado).- Economis-
ta Fabían Herrera, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- IMPUES-
TO A LA CARATULA.- C O P I A ; - MINISTERIO DE FINANZAS.- JE-
FATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Comproban-
te de pago número Uno-R.- Un millón ciento noventa y tres mil
quinientos ocho.- N O M B R E ; - " ANILINAS SA. por concepto
de: Carátula.- Cuantía.- Cuatrocientos mil sucres.- Notaría
segunda.- R U B R O ; - Derechos y Tasas Judiciales.- Valor.-
Ciento setenta y cinco sucres.- Firmado).- Economista Fabían
Herrera, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- Testado- nombra-
se - No corre.- Entrelíneas- nombrese.- Vale.r

se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero -
esta TERCERA copia en quito, a catorce de Febrero de mil
novecientos setenta y tres.-

El Notario



Dr. J. Vicente Troya J.

COM 14 -

6.
pés

1 La fecha queda inscrita la presente escritura y Reso-
2 lución N° 3411 del señor Superintendente de Compañ-
3 ñías de 17 de mayo de 1.973; bajo el N° 1187 del
4 Registro Mercantil, Tomo 604.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción de 1.966.- Se fijó un extracto
6 de los mismos para conservarlo por seis meses de
7 acuerdo con la ley.- Quedan archivados copias de
8 estos instrumentos.-

10 Quito, a 31 de mayo de 1.973.-

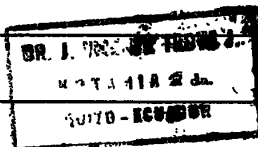
11 El Registrador.-



14 R A Z O N :- Tomé nota al margen de la matriz de la present-
15 escritura, como al margen de la matriz de la escritura de
16 fecha 20 (veinte) de Julio de, 1966, celebrada ante el Nota-
17 rio doctor Olmedo del Pozo, cuyo archivo se halla hoy a mi
18 cargo, lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías
19 en los Artículos segundo y cuarto de la Resolución No.3411
20 de fecha 17 de Mayo de 1.973.-

21 El Notario,

22 ~~Dr. J. Vicente Trejo J.-~~



26 Se tomó nota de este Aumento de Capital, de fojas 1.778 del Registro Mer-
27 cantil del año mil novecientos sesenta y cuatro; y 4.682 del mismo Re-
28 gistro del año mil novecientos sesenta y cinco, al margen de las inscrip-

1 cienes respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Julio de mil novecien-
2 tes setenta y tres. El Registrador de la Propiedad.

Jose Santiago Castillo Carrero
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO CARRERO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



REGISTRO DE LA PROPIEDAD GUAYAQUIL
TOTAL PAGOS *Ciento veinte,* — SUQUES

3
4
5
6
7
8
9 ~~Dotes MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ, Notario Tercero del Cantón Guaya-~~
10 ~~quil, C E R T I F I C A: Que en esta fecha he tomado nota al márgen~~
11 ~~de las matrices del 4 de Febrero de 1.964 y 16 de Febrero de 1.965,~~
12 ~~la aprobación de la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital a que~~
13 ~~se refiere la presente copia, según consta en la RESOLUCION NUMERO~~
14 ~~3411 del 17 de Mayo de 1.973 de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-~~
15 ~~Guayaquil, 26 de Setiembre de 1.973.- Enmendado: Setiembre.-~~



Miguel Falconi Rodriguez
Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO TERCERO

20
veinte
005



1			
2	REGISTRO DE SOCIEDADES		
3	EXP. No. 4219-64		
4	COMPAÑIA: "Anilinas S.A."		
5	ESCRITURA DE: Reforma de Estatutos y Aumento de Capital		
6			
7	NOTARIA: Segunda	CANTON: Quito	FECHA: 14 de Febrero de 1973
8	SENTENCIA O RESOLUCION APROBATORIA: Resolución	No.: 3411	FECHA: 17 de Mayo de 1973
9	REGISTRO MERCANTIL. No.: 1187, tomo 104	CIUDAD: Quito Guayaquil	FECHA: 31 de Mayo de 1973 26 de Julio de 1973.
10	PUBLICACION DEL EXTRACTO. PERIODICO: El Tiempo	CIUDAD: Quito	FECHA: 24 de Octubre de 1973
11			
12	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES No.: 1790038416001		
13			
14	Certifico que, con fecha 24 de Octubre de 1973, la		
15	Escritura Pública arriba indicada fue inscrita en el Registro de Sociedades de esta Superin-		
16	tendencia.		
17	Quito a 24 de Octubre de 1973		
18			
19	SECRETARIO GENERAL		
20	ENCARGADO		
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			